

A + topónimo objeto directo en español arcaico

1. INTRODUCCION

Un empleo curioso de la preposición *a* en español (antiguo y moderno) es su anteposición a nombres propios de lugar que desempeñan la función de objeto directo. Este uso, ya bastante llamativo en sí, lo es tanto más cuanto que, a lo largo de la historia del español, ya desde la época más arcaica, parece haber datos contradictorios sobre las condiciones concretas de presencia o ausencia de la preposición en contextos sintácticos idénticos o muy similares. Con la intención de aclarar este comportamiento de *a* y, en la medida de lo posible, su génesis, analizaré los datos que nos ofrecen varios textos literarios españoles arcaicos (anteriores a 1230)¹. A la luz de esos datos, trataré de ver después hasta qué punto son correctas y ajustadas a los hechos las teorías que se han venido proponiendo para interpretar el fenómeno. Finalmente, esbozaré una hipótesis rítmica que, a mi juicio, sirve para explicar globalmente el uso de *a* que nos ocupa.

¹ Los textos analizados son los siguientes: *Cantar de Mio Cid*, ed. de R. Menéndez Pidal (= vol. III de *Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario*), Madrid, Espasa-Calpe, 2ª ed., 1946. *Liber Regum (Cronicón Villarense)*, ed. de M. Serrano y Sanz en el *Boletín de la Real Academia Española*, 6, 1919, 192-220. *Razón de amor con los denuestos del agua y el vino*, ed. de R. Menéndez Pidal en la *Revue Hispanique*, 13, 1905, 602-18. *La vida de Santa María Egipcíaca*, ed. de M^a S. de Andrés Castellanos, Madrid, anejo XI del *Boletín de la Real Academia Española*, 1964. *Roncesvalles*, ed. de R. Menéndez Pidal en la *Revista de Filología Española*, 4, 1917, 105-204. Almerich (Arcidiano de Antiochia), *La Fazienda de Ultra Mar*, ed. de M. Lazar, Salamanca, Acta Salmanticensia, 1965. Abrevio respectivamente *CMC*, *LR*, *RAm*, *SME*, *Ron* y *FUlt*. También he registrado el *Auto de los Reyes Magos*, ed. de R. Menéndez Pidal en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 4, 1900, 449-67 y el *Libro de la infancia y muerte de Jesús*, ed. de M. Alvar, Madrid, CSIC, 1965, pero en vano, porque no ofrecen ningún ejemplo de interés para este trabajo.

2. LA REALIDAD DE LOS HECHOS

Para analizar los datos concretos del uso de *a* ante topónimo en función de objeto directo en español arcaico creo preferible tomar como criterio básico de clasificación la estructura formal de la frase en que aparece el topónimo y no su designación referencial. Este segundo criterio lo ha utilizado Monedero Carrillo de Albornoz (1978), que divide los topónimos en varios grupos (ciudades, regiones y países, ríos, otros topónimos) de acuerdo a su mayor o menor capacidad de personificación y a sus posibilidades de ir encabezados por preposición *a* y/o artículo determinado. Sin descartar la validez de estas divisiones, creo que no contribuyen a poner de relieve los aspectos comunes y diferenciales en el uso de *a* ante los distintos topónimos. En efecto, regiones y países, ríos y otros topónimos, aun apareciendo como grupos separados, coinciden plenamente en el hecho de que, según los datos que aporta la mencionada autora, nunca se construyen con preposición *a*; incluso topónimos que designan ciudades pueden no llevar preposición. Además, insisto en que, antes de recurrir a la referencia extralingüística designada por los topónimos, me parece más riguroso utilizar criterios estrictamente gramaticales, lingüísticos. Ya que mi objetivo es describir cuál es el comportamiento sintáctico de los objetos directos formados por topónimo en español arcaico, tomaré como punto de partida las siguientes opciones construccionales:

a) Si el nombre propio de lugar que funciona como objeto directo va precedido por algún adjetivo determinativo en función de determinante (el artículo determinado, un adjetivo demostrativo...), entonces la preposición *a* no aparece nunca. Veamos varios ejemplos:

troçen las Alcarrias e ivan adelant (CMC, 543),

Mas amaria contigo estar
que *toda Espana mandar (RAm, 87),*

Qujero sseer comulgada,
que por ello sere apropiuada.

Que quando *pase el flumen Iordan,*
so la ribera de sant Iohan,

non reçebi yo el cuerpo del mj senyor (*SME, 1214*),

Esta Samaria cerco Benadad, el rey de Syria, con grant fonsado (FULt, 127, 1).

En el corpus de textos españoles arcaicos que he registrado no encuentro ni un solo caso de anteposición de la preposición *a* a topónimo con determinante. Desde luego, no cabe excluir que aparezca algún ejemplo con

a en otros textos españoles anteriores a 1230²; ahora bien, tales ejemplos, si realmente existieron, deben de haber sido absolutamente minoritarios.

b) Cuando el nombre propio de lugar no va precedido por adjetivo determinativo, la aparición de *a* parece opcional. Así, frente a casos en los que está presente *a* tenemos otros en los que no aparece, cfr.:

si non das consejo, *a Teca e a Terrer perderás* (CMC, 632),

en su mano *tenié a Çelfa la de Canal* (CMC, 869),

adobat pora vos vianda que daqui a .iii. dias *trociaredes a flum Jordan* pora la tierra que Vuestro Sennor Dios dara vos por heradat (FUlt, 96, 24)³

frente a

Pues hi uino Domicianus, qui encalço a Sant Iohan euangelista e *poblo Iherusalem* o agora es poblada (LR, 202, 10),

adobaronse estos .v. reyes e *cercaron Gabaon* (FUlt, 100, 25),

Tornos Rabcesse e fallo al rey de Sur que *lidiava Livna* (FUlt, 155, 18).

Un mismo verbo puede construirse con o sin preposición *a*, cfr.:

Gañó a Castejón e el oro y ela plata (CMC, 473),

non *conquís a Çaragoça*, ont me ferió tal lançada (Ron, 76),

priso a Almenar e a Murviedro que es miyor (CMC, 1328)

frente a

Ganaron Peña Cadiella, las exidas e las entradas (CMC, 1163),

Con vos *conquís Truquía* e Roma a priessa dava (Ron, 72),

Jerico prisieron fijos de Israel sin escudo e sin lança (FUlt, 98, 23).

Y un mismo topónimo puede aparecer con o sin preposición, v.gr.:

Vos con çiento de aquesta nuestra conpañia,
pues que *a Castejón sacaremos* a çelada (CMC, 441),

Combatieron los fijos de Juda *a Jherusalem* e prisieronla (FUlt, 102, 7)

frente a

² Cfr. el siguiente ejemplo, de la parte más arcaica (redactada hacia 1270) de la *Primera Crónica General de España*, de Alfonso X (cito por la ed. de R. Menéndez Pidal, Madrid, Gredos, 3ª reimpresión, 1977):

a toda Alemanna metio en grand espanto con su uenida (64a34).

³ Obsérvese que este ejemplo invalida la afirmación de Monedero Carrillo de Albornoz (1978: 284-5, 295) de que en español antiguo los nombres propios de ríos en función de objeto directo no van precedidos de la preposición *a*.

Quitar quiero *Castejón*, oid, escuelas e Minaya (CMC, 529),

Sabras e entenderas a la exida de la palabra por tornar e por *fraguar Jherusalem* troal untado del rey .vii. sethmanas e sethmanas .lxxii., e tornaras e sera fraguado amplura e el muro en apretadura de los tienpos (FUlt, 214, 33).

Incluso es posible encontrar ejemplos que tengan el mismo topónimo construido con el mismo verbo y que, no obstante, difieran en el hecho de que unas veces aparece *a* y otras no, cfr.:

çercar quiere a *Valençia* pora cristianos la dar (CMC, 1191)

en oposición a

fuerças de Marruecos *Valençia* vienen *çercar* (CMC, 2312)

o bien

Mio Çid Ruy Díaz a *Alçoçer* ha vendido (CMC, 846)

frente a

vendido les a *Alçoçer* por tres mill marcos de plata (CMC, 845).

c) Cuando aparece la estructura sintáctica '(determinante +) nombre apelativo genérico + preposición *de* + nombre propio geográfico', la preposición *a* está ausente, v.gr.:

Poblado ha mio Çid el puerto de *Alucat* (CMC, 1087),

embio ad Olofernus est Nabuchodonosor, qui era so uassallo, por *conquerir la tierra de Jherusalem* (LR, 203, 9),

Subieron las ranas e *cubrieron tierra de Egipto* (FUlt, 66, 6),

lidio con Eraclius el fijo de Cosdroe e matol e *paso el flum de Danubium* (FUlt, 206, 7).

En casos de esta índole no he encontrado en el corpus registrado ninguna ocurrencia de *a*. No sirve como contraejemplo el ya citado

adobat pora vos vianda que daqui a .iii. dias *troçiredes a flum Jordan* (FUlt, 96, 24)

porque en él tenemos una estructura sintáctica diferente, con unión directa de nombre apelativo y nombre propio geográfico, sin preposición *de* intermedia⁴.

⁴ El único ejemplo registrado que no es incluíble en ninguna de las tres opciones construccionales básicas es el que sigue:

Est rei Sanch Auarcha miso se en Cantabria e guerrio a moros e *conquerie de Cantabria troa Nagera e troa Monte Doca e troa Tudela* (LR, 211, 37),

De esta presentación de los hechos se deduce que la situación de los grupos a) y c) está clara, es uniforme. No sucede lo mismo con el grupo b), que es el más problemático. ¿Cómo se pueden explicar estas peculiaridades construccionales?

3. ALGUNAS OPINIONES SOBRE ESTE ASUNTO

La gramática tradicional española (por ejemplo, Bello, 1860: § 891 y Academia, 1931: § 241b) afirma que, cuando el objeto directo es nombre propio de lugar, caben dos posibilidades de construcción: si el topónimo va precedido de artículo, no lleva preposición pero si no va introducido por artículo, la preposición es obligatoria. Tenemos, pues, *ver a Roma* y *ver La Coruña*. La explicación de Bello es la siguiente: la preposición *a* aparece ante objeto directo cuando este designa un ser personal y determinado; los nombres propios de lugar, aunque obviamente no son personales, sí están perfectamente determinados. Así que “basta la determinación sola para que sea necesaria la preposición *a* en todo nombre propio [de lugar] que carece de artículo”. En caso de haber artículo, “éste basta como signo de determinación” (Bello, 1860: § 891).

Aun a sabiendas de que una formulación de este tipo está pensada para el español moderno, podemos preguntarnos si nos ayuda a interpretar la situación del castellano antiguo. De entrada, parece que no, ya que ni Bello ni la Academia hacen referencia a la posibilidad de que un topónimo sin determinante no lleve preposición, construcción abundantemente documentada en español arcaico, como hemos visto⁵. Por otra parte, el propio razonamiento de Bello y la Academia no está exento de críticas: en efecto, de aceptar su idea de que el artículo ante nombre propio de lugar actúa como “signo de determinación” habría que concluir que la actuación del parámetro ‘determinación’ es distinta, mejor dicho, opuesta, según el objeto directo sea personal o no. Si el objeto

donde la doble preposición *de... troa* sirve para indicar los límites inicial y final de una extensión. Cfr. en español actual “la familia Lorenzo es la más rica de la aldea; posee desde el lavadero hasta la casa del cura”, que sin duda se interpreta como ‘... posee el terreno que va desde el lavadero hasta la casa del cura’.

⁵ Curiosamente, un investigador tan exhaustivo y minucioso como Cuervo no parece haberse dado cuenta de la existencia de esa construcción en español primitivo (cfr. Cuervo, 1886-93: I, 27a, donde habla de “bastante regularidad” en el uso de *a* ante topónimo objeto directo, pero sin citar ninguna excepción de las múltiples que hay en el CMC).

directo es personal, cuanto más determinado sea, mayores posibilidades tendrá de ir encabezado por *a*; en cambio, si el objeto directo es nombre propio de lugar (no personal, pues), la presencia de un determinante no solo no favorece la aparición de *a* sino que incluso la rechaza. A esta contradicción alude Fernández Ramírez (1986: 186, n. 105). Todavía hay más: no veo nada claro que el artículo determinado antepuesto a un topónimo sirva para “determinar” a éste⁶. Si estoy en lo cierto, entonces resulta que el grado de determinación de un topónimo con artículo es en realidad idéntico al de otro sin artículo. Y si esto es así, no se entiende por qué unos llevan la preposición *a* y otros no.

Otros investigadores han pensado que el uso de la preposición *a* ante nombres propios geográficos obedece a una personificación de estos. Tal era la opinión de Gräfenberg (*apud* Brauns, 1908-9: 16), retomada luego por Spitzer (1945) y más recientemente por Monedero Carrillo de Albornoz (1978). La idea de la personificación puede, a primera vista, parecer extraña pero no debe descartarse, ni mucho menos. Por lo general, se ha justificado esta personificación haciendo ver por una parte la tendencia de los topónimos a equipararse a seres de sexo femenino o bien a coincidir con el nombre de las divinidades y por otra la evidente conexión entre el lugar designado por el topónimo y las personas que lo habitan. A mi juicio, una vez más es preferible, para demostrar la personificación, acudir a datos estrictamente gramaticales y no confiar exclusivamente en motivos de referencia extralingüística. Tal personificación se hará evidente si logramos localizar ejemplos en los que un topónimo aparezca desempeñando una función sintáctica típica de frases con sustantivo “+ animado” (o, más en concreto, “+ humano”). Y sí hay casos de esta índole. Por ejemplo, en lugar del sujeto de cláusulas transitivas (elemento funcional típicamente “+ animado”) puede aparecer, con verbo en tercera persona de plural, un aditamento formado por un nombre propio de lugar precedido de preposición, v.gr.:

miedo an *en Valençia* que no saben qué se far (CMC, 1155),

Por Castiella odiendo van los pregones (CMC, 287),

Que lo sepan *en Gallizia e en Castiella e en León*,

con que riqueza enbio mios yernos amos a dos (CMC, 2579)⁷.

⁶ En cambio, sí es evidente que un adjetivo demostrativo o indefinido sí añade alguna nota determinativa al topónimo al que precede.

⁷ Obsérvese que testimonios como este demuestran que no es correcta la afirmación de Monedero Carrillo de Albornoz (1978: 269, 283) de que los nombres propios de regiones no admiten personificación en el CMC.

Este hecho sintáctico conlleva una clara personificación del nombre propio de lugar, puesta de manifiesto en el contenido semántico: la paráfrasis del primero de los tres ejemplos mencionados es sin lugar a dudas 'los habitantes de Valencia tienen miedo'. Lo mismo es aplicable a los otros dos casos. Otra situación clara de personificación es la aparición de un aditamento con preposición en correferencia con el complemento indirecto de cláusulas biactanciales intransitivas (otro elemento funcional típicamente "+ animado"), cfr.:

ma'les pesa en *Xàtiva e dentro en Gujera* (CMC, 1165)⁸,

con paráfrasis obvia: 'les pesa a los habitantes de Játiva y a los de Culle-ra'. Un último caso. El verbo *hablar*, por su significado, se construye normalmente con un sujeto "+ humano", pero en una ocasión aparece acompañado por un topónimo en función de sujeto, cfr.:

D'aqueste acorro hablará *toda España* (CMC, 453)⁹.

Evidentemente, los que hablarán son 'los habitantes de España, los españoles'.

Estos hechos sintácticos demuestran fehacientemente, a mi modo de ver, que los topónimos sí son personificables. Ahora bien, ¿realmente la personificación consigue explicar el comportamiento de *a* que estamos estudiando? En modo alguno. Si la personificación actuase sobre los topónimos cuando estos desempeñan la función de objeto directo, ¿cómo se explicaría que *a* pueda aparecer o no ante nombres propios geográficos sin determinante y que, en cambio, no aparezca nunca ante nombres propios geográficos con determinante? ¿Es que había un distinto grado de personificación entre los topónimos del grupo a) y los del b)? Es más, ¿podía un topónimo del grupo b) experimentar personificación en unos casos (presencia de preposición *a*) y no experimentarla en otros (ausencia de preposición)? Realmente, no lo parece. Creo que ningún dato apunta en esa dirección. Por otra parte, la hipótesis de la personificación carece probablemente de sentido en algunos casos. Así, ¿cómo podríamos sostener que está personificado el topónimo de *troçieron a Santa María* (CMC,

Compárense además esos ejemplos con los del español actual "en Brasil hablan portugués" o "en Oriente Medio no saben lo que es la paz".

⁸ Cfr. el verso 572 del CMC:

a los de Calatauth, sabet, ma' les pesava.

⁹ También este ejemplo contradice a Monedero Carrillo de Albornoz (1978: 269, 283), que opina que los nombres propios de países no admiten personificación, aunque de este verso concreto afirma que el topónimo *España* "aparece con contagio de sus habitantes" (1978: 283).

1475) o el de *frago*¹⁰ a *Penuel* (*FUlt*, 152, 19) si los verbos que aparecen en esas secuencias no parecen admitir un objeto directo “+ humano”? Recurrir a la personificación en casos de ese estilo sería caer en una flagrante contradicción¹¹.

Monedero Carrillo de Albornoz (1978: 272-3), aunque admite la actuación de la personificación, observa que no basta para dar cuenta de la presencia de *a* ante topónimo. Por ello recurre a otro motivo, a saber, la naturaleza semántica de la acción verbal. Ella analiza los datos del *CMC* y concluye que

Va a aparecer la “a” allí donde se quiera resaltar una ciudad como objeto directo, en las “conquistas” y en los “avances” rápidos, dos acciones plenamente épicas, fundamentales en el argumento del Cantar. No se da con verbos que indiquen lo contrario: dejar, abandonar o vender. O indiferentes en cuanto a las conquistas: ver, mirar, tener (= guardar), curiar (1978: 273).

En su opinión, esas son las líneas generales que explican la presencia o ausencia de *a* ante topónimo objeto directo en el *CMC*. Sin embargo, ella misma constata la existencia de un cierto número de excepciones, o sea, de casos donde teóricamente esperaríamos la aparición o la falta de *a* y encontramos precisamente lo que no esperamos. Para explicar estas excepciones, la citada autora recurre a motivos de naturaleza estilística o expresiva: las apariciones aparentemente irregulares de *a* se deben a un deseo, por parte del juglar, de poner de relieve la expresividad del fragmento, de la misma manera que la falta de *a* en ejemplos donde cabría esperar su presencia se deriva de la carencia de realce expresivo.

Ya Reichenkron (1951) había llegado a formular un planteamiento de este tipo. Según este autor, la motivación inicial para la anteposición de *a* a topónimo fue de naturaleza rítmica: la preposición se colocó, a modo de transición átona, entre el verbo y el topónimo cuando el verbo tenía acentuación oxítona. Para Reichenkron, esta es precisamente la situación que tenemos en el *CMC*: “Es überrascht jedenfalls im Cid, nach oxytonalen Verbalformen die Ortsnamen vorzugsweise mit *a*, nach paroxytonalen Verbalformen oft die gleichen Ortsnamen ohne *a* verb-

¹⁰ Tercera persona de singular del perfecto simple de *fragar* ‘edificar, construir’.

¹¹ La gramática tradicional ha admitido sin dificultad un proceso de personificación para explicar la aparición de *a* ante el objeto directo en “los casos en que la idea de persona se columbra oscuramente, como cuando aplicamos a las cosas los verbos que tienen más a menudo por acusativo un ser racional o por lo menos animado” (Bello; 1860: § 898). Idéntica opinión manifiestan Cuervo (1886-93: I, 11b), Hanssen (1913: § 692) y la Academia (1931: § 242 1^o.a), por solo citar a los autores más representativos.

unden zu sehen" (1951: 374). ¿Cómo explicar entonces las excepciones, que también las hay? Reichenkron piensa que en un determinado momento la antigua ordenación según principios rítmicos pasa a segundo plano en favor de una oposición basada en el matiz semántico de la acción verbal:

Aber auch die Verbindungen mit Namensformen führen zu Doppelkonstruktionen mit funktionellen, und nicht mehr nur rhythmischen Unterscheidungen: Verbum + Ortsname ohne *a* wird zum Ausdruck von feststehenden Beinamen, Typus *qui ganó Toledo, qui Valencia gañó*. Damit haftet diesen Gebilden etwas Statisches an. Demgegenüber rufen Verbindungen wie Verbum + *a* + Ortsnamen als zweigliedriges Gebilde einen mehr dynamischen Eindruck hervor, Typus *con afán gané a Valencia*.

Das ist ungefähr der Stand im *Cantar de mio Cid*. Die Richtung der Weiterentwicklung, wie sie sich auch schon im *Cid* andeutet, ist gegeben durch das unterschiedliche Paar: die einfache Verbindung: Verbum + Substantivum kann eine mehr unbeabsichtigte Handlung ausdrücken, unter Umständen sogar statisch sein, der gegenüber die Gruppe Verbum + *a* + Substantivum einen mehr dynamischen Charakter annehmen kann (1951: 388).

En definitiva, la distinción presencia/ausencia de *a* sirve ya para expresar una oposición semántica acción dinámica/resultado estático, en opinión de Reichenkron.

A mí no me resultan del todo convincentes las explicaciones basadas en la naturaleza semántica de la acción verbal. La razón fundamental es que presentan bastantes excepciones, bastantes contraejemplos no siempre fáciles de justificar. Así, sin salirnos de un fragmento muy reducido en extensión podemos encontrar la misma combinación de verbo y topónimo, en un caso con preposición intermedia y en otro sin ella. Por ejemplo, ¿hay realmente alguna diferencia de matiz semántico entre las dos ocurrencias de *vender* que siguen?

vendido les *a Alcoçer* por tres mill marcos de plata.

Mio Çid Ruy Díaz *a Alcoçer ha vendido* (CMC, 845-6).

Monedero Carrillo de Albornoz (1978: 278) argumenta que en ese ejemplo hay una diferencia de intensidad estilística y expresiva entre los dos versos. Yo no lo veo nada claro, desde luego. Me parece sumamente aventurado fiarlo todo a supuestas diferencias estilísticas, la mayor parte de las veces no bien demostradas. Yo creo que el concepto de expresividad, tal como lo maneja Monedero Carrillo de Albornoz, es demasiado vago, demasiado "etéreo", poco firme, en definitiva poco tangible. A mí me parece evidente que, cuando un escritor incluye en su obra literaria un

determinado episodio o fragmento, es porque considera que ese episodio o fragmento tiene alguna expresividad, dice algo. Si carece de expresividad, huelga su presencia en la obra literaria. Tratar de encontrar diferentes grados de expresividad y aplicarlos al análisis lingüístico no es, a mi juicio, camino seguro. Por otra parte, ¿qué motivo estilístico podríamos aducir para explicar la alternancia presencia/ausencia de *a* en los siguientes versos?

ganada a Xérica e a Onda por nombre,
priso a Almenar e a Murviedro que es miyor,
 assí fizo *Çebolla e adelant Castejón*,
e Peña Cadiella, que es una peña fuort (CMC, 1327-30).

Fizo aparece ahí como verbo vicario (cfr. Menéndez Pidal, 1944-46: I, 363-4), usado simplemente para evitar la repetición del precedente *priso*. Por tanto, la acción a que se refieren ambos verbos es exactamente la misma. Sin embargo, uno de ellos lleva preposición y el otro no. ¿Cómo explicar esto?

Por otro lado, el recurso a los diferentes matices semánticos de la acción verbal no explica bien por qué los topónimos precedidos de adjetivo determinativo no llevan *a*. ¿Acaso es que nunca aparecen expresando los contenidos semánticos que, en el caso del resto de los topónimos, provocan, según las hipótesis de Reichenkron y Monedero, la aparición de *a*? No es imposible que así sea, pero sí que sería, desde luego, una casualidad harto sorprendente. De hecho, verbos como *cercar*, *troçir* y *passar*, que para Monedero Carrillo de Albornoz (1978: 273-5, 276) tienden a construirse con *a* por expresar 'acción guerrera' el primero y 'avance' los otros dos, no llevan *a* en casos como

Esta Samaria cerco Benadad, el rey de Syria (FUlt, 126, 5; ejemplo repetido en 127, 1),

troçen las Alcarrias e ivan adelant (CMC, 543),

Estos estaran por bendezir al pueblo sobrel mont de Gerizim, quant *passaredes el flum Jordam* (FUlt, 93, 3).

Para justificar hechos de este tipo Monedero Carrillo de Albornoz (1978: 281, 284, 289, 291) acude nuevamente a factores de índole expresiva: en su opinión, el artículo y el adjetivo demostrativo sirven como marcas de la expresividad cuando anteceden a un topónimo. Ya he dicho antes cuál es mi opinión acerca del recurso a la expresividad como factor de explicación de hechos lingüísticos. Me limitaré ahora a decir que la expresividad, como mucho, podría ser válida referida al adjetivo demostrativo, si bien

esta Samaria se interpreta perfectamente como 'la villa llamada Samaria, de la cual se ha hablado en el capítulo precedente' (cfr. *FUlt*, pp. 125-6). En todo caso, no creo aceptable en ningún modo que el artículo determinado ante topónimo funcione como elemento de realce expresivo.

Un intento de explicación algo más reciente y bastante novedoso es el de Vega García-Luengos (1980: § 3.7). Este autor pone en relación el empleo de *a* ante topónimo objeto directo en español con ciertas ocurrencias, documentadas en latín clásico y medieval, de la preposición *ad* ante un topónimo que desempeña la función sintáctica de predicativo (de objeto directo en cláusulas activas y de sujeto en cláusulas pasivas) al lado de verbos denominativos. Se trata de ejemplos como

intumus circus ad Murciae uocatur (Varr. *L.L.* 5, 154),

ad Mecium is locus dicitur (Liv. 6, 2, 8),

colonia... quae uocatur ad turrim Libisonis (Plin. *Nat.* 3, 85)¹².

Aunque hay evidentes similitudes entre la construcción latina y la española, la posibilidad de que la segunda se derive de la primera no me parece tan segura como cree Vega García-Luengos. En primer lugar, si bien en las dos lenguas están en juego los mismos elementos (una preposición y un topónimo), hay que notar que el topónimo de la construcción latina desempeña la función de predicativo, mientras que el de las secuencias castellanas funciona como objeto directo. Estamos, pues, en presencia de dos esquemas clausales distintos: 'sujeto - predicado - objeto directo - predicativo del objeto directo' (o bien, en cláusula con verbo en voz pasiva, 'sujeto (llamado tradicionalmente "paciente") - predicado - predicativo del sujeto') en latín, 'sujeto - predicado - objeto directo' en español. Son dos estructuras sintácticas distintas y, por ello, no veo fácil que la característica particular de una de ellas pueda trasvasarse sin más a la otra. Además, para demostrar que el uso de *a* ante topónimo objeto directo en español antiguo está en conexión con la aparición en latín de *ad* ante predicativo formado por nombre propio de lugar, primero hay que probar que el español antiguo heredó del latín el empleo de *a* delante de topónimo en función de predicativo. Efectivamente, carece de sentido suponer como base y origen del uso de *a* que estamos estudiando una construcción latina que no haya subsistido en español. Y a este respecto debo decir que no se ha documentado en español medieval un heredero directo de la construcción latina *ad Mecium is locus dicitur*. En efecto,

¹² Para el origen y desarrollo de estas construcciones en latín clásico y medieval, cfr. Bastardas Parera (1953: § 17) y Folgar (1987).

Bastardas Parera (1953: § 17) no cita ningún ejemplo y yo tampoco he encontrado en los textos españoles registrados para el presente trabajo ningún caso de topónimo en función de predicativo introducido por *a* acompañando a verbo denominativo. Lo que sí aparece en castellano antiguo son secuencias del tipo

o dizen el Anssarera ellos posados son (CMC, 2657),

O dizen Castejón, el que es sobre Fenares,
mio Çid se echó en çelada con aquellos que él trae (CMC, 435),

que son el equivalente español de otra construcción existente en latín medieval, a saber:

alia terra in ualle cum pumifera, ubi dicent Pumare maiore¹³

en la que el nombre propio de lugar no va introducido por preposición. Mientras no se logre encontrar en español medieval una construcción que resulte equivalente exacto de la latina *ad Mecium is locus dicitur*, la hipótesis de Vega García-Luengos se me antoja de difícil demostración.

4. UNA HIPOTESIS RITMICA

A mi juicio, ninguno de los planteamientos que hemos visto en el párrafo precedente consigue explicar de manera totalmente convincente las peculiaridades sintácticas que muestra el empleo de *a* ante topónimo en función de objeto directo en español arcaico. Por mi parte, me atrevo a proponer una hipótesis de naturaleza rítmica con la esperanza de que contribuya a resolver tan complicado problema como el que ahora nos atañe.

De entrada, hay que hacer una pequeña salvedad. Habíamos visto que la frase nominal en la que un nombre apelativo va unido mediante la preposición *de* a un nombre propio de lugar nunca va encabezada por *a*. La razón es, creo yo, de índole sintáctica. En ese tipo de frases nominales la función de núcleo la desempeña el nombre apelativo, en tanto que la secuencia formada por *de* + nombre propio de lugar funciona como modificador de ese núcleo. Teniendo en cuenta que el elemento nuclear es un nombre común, que además no designa persona, es esperable la ausencia de *a*, ya que la preposición no suele anteponerse a nombres comunes no personales en función de objeto directo en español antiguo.

¹³ *Apud* Bastardas Parera (1953: 38-9).

Efectivamente, el único caso de objeto directo de esas características introducido por *a* en el *CMC* es el verso tantas veces comentado

dexado a Saragoça e a las tierras ducá (*CMC*, 1088).

Menéndez Pidal desconfiaba que el manuscrito del *CMC* nos ofreciese una lectura válida en ese verso y decía: "en 1088 se halla *dexado a... a las tierras*, pero en 1089 se repite igual expresión sin preposición, y quizá deba borrarse en 1088" (1944-46: I, 339). Monedero Carrillo de Albornoz (1978: 278-81), apoyándose una vez más en motivos estilísticos, trata de explicar el porqué del uso de *a* en ese verso. Yo creo que no hay necesidad de enmendar el texto que ofrece el manuscrito, pero quiero destacar que el valor probatorio de ese verso a propósito del uso de *a* ante nombres comunes en función de objeto directo es muy relativo. Se trata de un ejemplo aislado en el *CMC* y como tal hay que entenderlo y valorarlo. Es un caso raro, esporádico, no es lo normal¹⁴.

Explicado el comportamiento de los topónimos del grupo c), nos queda hacer lo mismo con los de a) y b). A mi modo de ver, históricamente el proceso que determinó la presencia o ausencia de preposición en las construcciones de estos dos grupos debe de haber sido el siguiente. Los nombres propios geográficos precedidos de adjetivo determinativo no llevaron nunca (o prácticamente nunca) preposición. Los datos aportados en el segundo párrafo de este trabajo confirman plenamente tal suposición. En cambio, los nombres propios geográficos que no iban introducidos por determinante llevarían siempre la preposición *a*, probablemente por una tendencia a dotarlos de una estructura rítmica y acentual idéntica a la de los que sí tenían determinante. Es decir, se trataría de conseguir el paralelo rítmico de *trocir las Alcarrias*, que indudablemente era *gañar a Castejón*¹⁵. Esta debió de ser la situación primitiva, el es-

¹⁴ No dispongo de datos precisos sobre otros posibles ejemplos de *a* ante objeto directo formado por nombre común no personal en otros textos del español arcaico. A juzgar por el silencio de los tratadistas a propósito de esa construcción, tales ejemplos deben de ser escasísimos. Cfr. ahora, no obstante, los datos que aporta García Martín (1988).

¹⁵ Podría pensarse que esta ordenación según principios rítmicos viene impuesta por exigencias métricas en el verso. Sin embargo, buena prueba de que no es así es el hecho de que tales principios rítmicos funcionan tanto en la prosa (*FUlt*) como en el verso anisilábico de la poesía juglaresca castellana. Algunos investigadores no aceptan este anisilabismo y siguen creyendo que los juglares escribían en versos isosilábicos. De todas maneras, la hipótesis del anisilabismo es la más extendida hoy. Cfr. a este respecto Menéndez Pidal (1944-46: I, 76-103 —donde se hace un resumen del estado de la cuestión— y III, 1173-6; 1917: 123-36), López Estrada (1982: 217-22),

tadio inicial, en el cual no existiría *gañar Castejón* sino solamente *gañar a Castejón*.

Antes de pasar a exponer un segundo estadio evolutivo en el que varían las condiciones de empleo de *a*, paso a explicar con más detalle las circunstancias de la situación o estadio inicial. La equiparación rítmica comentada se basa en el hecho de que la preposición y el adjetivo determinativo sirven como puente átono de transición entre dos elementos tónicos. A la tonicidad del verbo y del topónimo se opone la atonicidad de la preposición y del determinante, que suelen ocupar la posición intermedia entre los dos segmentos acentuados. Aunque a primera vista parece clara la pronunciación átona de la preposición *a* y del determinante (al menos del artículo, más adelante hablaremos de otros adjetivos determinativos), Monedero Carrillo de Albornoz manifiesta sus dudas a este respecto. Ella cree que la colocación de *a* ante topónimo objeto directo era un medio de marcar la expresividad y afirma que "es muy posible que mientras esa *a* no se gramaticalizara, fuera tónica, si era capaz de destacar algo con tan escaso cuerpo fónico; al menos en la recitación juglaresca" (1978: 289). Ahora bien, para ser coherente con su planteamiento, Monedero Carrillo de Albornoz también debería postular la tonicidad del artículo determinado, pues la misma función expresiva que ella atribuye a *a* se la atribuye asimismo al artículo antepuesto a topónimo (1978: 266, 284, 289). En buena lógica, si se acepta que en el *CMC* *a* y el artículo coincidían en que tenían valor expresivo ante topónimo y en que todavía no estaban gramaticalizados en ese empleo, no veo razonable decir que uno era tónico y el otro átono. Para ser coherentes, o los dos eran tónicos o ninguno lo era. Yo, aparte de no confiar demasiado en ese supuesto valor expresivo, prefiero considerar que ambos elementos eran átonos, como parecen haberlo sido siempre en español. Ya Meyer-Lübke (1890-1902: III: §§ 713-4) había aclarado que las preposiciones y el artículo determinado son palabras átonas, mayoritariamente proclíticas, en las lenguas románicas. Por lo que toca a otros adjetivos determinativos (demostrativo e indefinido), ¿realmente eran átonos? Refiriéndose al español moderno, Navarro Tomás (1925: 362-4, 374; 1950: 189-90) afirma que los demostrativos y los indefinidos son palabras tónicas. En principio, nada hace suponer que no lo fuesen en español antiguo. Sin embargo, una cosa es el acento de la palabra considerada aisladamente y otra el acento de esa palabra colocada en la cadena hablada. Teniendo en cuenta que

Andrés Castellanos (1964: 98-103) y Navarro Tomás (1956: 56-61). Más referencias bibliográficas sobre la métrica del *CMC* aparecen citadas en Smith (1985: 127-8).

en un mismo grupo de intensidad pueden coexistir dos (o más) palabras tónicas, de las cuales tan solo una soporta el acento de intensidad dominante (cfr. Fernández Ramírez, 1951: §§ 3 y 39), considero razonable pensar que esto es lo que ocurriría en secuencias como *toda España mandar*, en las que habría dos grupos de intensidad: *tóda España / mandár*, estando, en el primer grupo de intensidad, el acento del indefinido subordinado al acento de intensidad dominante del topónimo.

Hasta aquí la descripción de la situación inicial, explicable por motivos rítmicos. En un segundo momento obraría una tendencia de signo distinto, partidaria de eliminar la preposición *a* ante los topónimos objeto directo; esta tendencia se apoyaría en el hecho de que los nombres de lugar no expresan seres personales (aunque sí determinados), de modo que no cumplen las condiciones básicas para la anteposición de *a* a objeto directo en español (antiguo y moderno). O sea, las primitivas circunstancias de base rítmica y acentual retroceden en favor de una nueva ordenación de naturaleza sintáctica. Así se explicaría la vacilación entre *cercar a Valencia* (estadio más arcaico) y *cercar Valencia* (innovación de un segundo estadio). Esta situación de vacilación, en la que no ha desaparecido todavía la construcción más antigua y tampoco se ha impuesto aún la más reciente, es la que ya tenemos en el *CMC* (cfr. los datos que ofrece Menéndez Pidal, 1944-46: I, 339-40).

En mi opinión, una secuencia como *cercar Valencia* es una construcción antigua y genuina del español. No creo válido considerar esa construcción, según hacía Cuervo a propósito de su aparición en escritores decimonónicos, como “un galicismo, ó acaso algo peor, de gusto intolerable” (1886-93: I, 12a). La reacción sintáctica del español moderno contra el empleo de *a* ante nombres propios de lugar en función de objeto directo, de la que habla Lapesa (1964: 82), es con toda seguridad, desde mi punto de vista, la continuación de una tendencia que ya se observa en el *CMC*. De distinto parecer es Monedero Carrillo de Albornoz (1978: 259-60), que insinúa que el retroceso de *a* en estas construcciones es muy tardío y data del siglo XIX. Para demostrar esa afirmación habría que encontrar en la historia del español un determinado momento que sirviese como punto de inflexión: en ese momento se alcanzaría el máximo empleo de *a* en estos casos y a partir de ahí comenzaría la decadencia del uso preposicional. El problema es que ese momento no es nada fácil de localizar, si hacemos caso a datos como los siguientes: según la mencionada autora, “En siglos posteriores [al de la redacción del *CMC*], desaparecidas estas condiciones [de naturaleza expresiva y estilística], no se ve el incremento que se esperaría de la *a*” (Monedero Carrillo de Albornoz,

1978: 288-9); por otro lado, en la prosa española del siglo XVI, sigue habiendo casos, aunque raros, de falta de preposición ante topónimo sin determinante (cfr. Keniston, 1937: §§ 2.244 y 2.246). En definitiva, hace falta un despojo exhaustivo de textos de todas las etapas históricas del español para comprobar fehacientemente si a partir del *CMC* aumenta o disminuye la proporción de empleo de *a* ante topónimo objeto directo.

En resumen, a mi juicio han sido razones de naturaleza rítmica las que han originado la colocación de la preposición *a* ante topónimo en función de objeto directo ya en español arcaico. En efecto, de las cuatro posibilidades combinatorias teóricas (preposición + topónimo, determinante + topónimo, preposición + determinante + topónimo, topónimo en solitario) solamente he documentado tres en los textos registrados. La opción que no aparece es preposición + determinante + topónimo, sin duda porque la propia estructura determinante + topónimo era el modelo rítmico básico (encabezado por sílaba átona¹⁶ que, por una parte, contrasta con la tonicidad tanto del verbo que suele precederle como del nombre propio de lugar que le sigue y, por otro lado, sirve como puente entre esos dos elementos). Este modelo básico no necesitaba la adición de ningún otro constituyente¹⁷.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Academia Española (1931): *Gramática de la lengua española*, nueva edición reformada, Madrid, Espasa-Calpe, 1931.
- Andrés Castellanos, M^a S. de (1964): edición y estudio de *La vida de Santa María Egipciaca*, Madrid, anejo XI del *Boletín de la Real Academia Española*, 1964.
- Bastardas Parera, J. (1953): *Particularidades sintácticas del latín medieval (cartularios españoles de los siglos VIII al XI)*, Barcelona, Escuela de Filología, 1953.
- Bello, A. (1860): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Caracas, 5^a ed., 1860. Cito por la ed. crítica de R. Trujillo, Tenerife, Instituto Universitario de Lingüística 'Andrés Bello'/Aula de Cultura de Tenerife, 1981.
- Brauns, J. (1908-9): *Über den präpositionalen Akkusativ im Spanischlen mit gelegentlicher Berücksichtigung anderer Sprachen*, Hamburg, 1908-9.
- Cuervo, R.J. (1886-93): *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castella-*

¹⁶ O por sílaba tónica que no recibe el acento de intensidad dominante.

¹⁷ Un planteamiento similar a este, aunque no exactamente igual, utiliza Reichenkron (1951: 388-9) para explicar la alternancia que, según la Academia (1931: § 241b), se da en el uso español actual, a saber, *ver la Coruña* vs. *ver a Sevilla*.

- na, París, A. Roger y F. Chernoviz, 2 vols., 1886-93. Cito por la reed. facsímil de Bogotá; Instituto Caro y Cuervo, 2 vols., 1953-4.
- Fernández Ramírez, S. (1951): *Gramática española. Los sonidos, el nombre y el pronombre*, Madrid, Revista de Occidente, 1951.
- (1986): *Gramática española. El verbo y la oración*, vol. ordenado y completado por I. Bosque, Madrid, Arco/Libros, 1986.
- Folgar, C. (1987): "La construcción *ad Mecium is locus dicitur*", en *Actas del VII congreso español de estudios clásicos* (Madrid, 20-24 de abril de 1987), en prensa.
- García Martín, J. M^a (1988): "Objetos directos preposicionales no personales en la prosa castellana de los siglos XIII y XIV", en M. Ariza et al. (eds.), *Actas del I congreso internacional de historia de la lengua española* (Cáceres, 30 de marzo - 4 de abril de 1987), Madrid, Arco/Libros, vol. 1, 1988, 363-75.
- Hanssen, F. (1913): *Gramática histórica de la lengua castellana*, Halle, Max Niemeyer, 1913.
- Keniston, H. (1937): *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*, Chicago, The University of Chicago Press, 1937.
- Lapesa, R. (1964): "Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español", *Boletín de la Real Academia Española*, 44, 1964, 57-105.
- López Estrada, F. (1982): *Panorama crítico sobre el 'Poema del Cid'*, Madrid, Castalia, 1982.
- Menéndez Pidal, R. (1917): "Roncesvalles. Un nuevo cantar de gesta español del siglo XIII", *Revista de Filología Española*, 4, 1917, 105-204.
- (1944-46): *Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario*, Madrid, Espasa-Calpe, 2^a ed., 3 vols., 1944-46.
- Meyer-Lübke, W. (1890-1902): *Grammatik der romanischen Sprachen*, Leipzig, Reisland, 4 vols., 1890-1902. Cito por la reed. facsímil de la trad. francesa de A. y G. Doutrepont, *Grammaire des langues romanes*, Genève/Marseille, Slatkine/Laffitte, 4 vols., 1974.
- Monedero Carrillo de Albornoz, C. (1978): "El objeto directo preposicional y la estilística épica (Nombres geográficos en el *Cantar de Mio Cid*)", *Verba*, 5, 1978, 259-303.
- Navarro Tomás, T. (1925): "Palabras sin acento", *Revista de Filología Española*, 12/4, 1925, 335-75.
- (1950): *Manual de pronunciación española*, Madrid, CSIC, 19^a ed., 1977.
- (1956): *Métrica española. Reseña histórica y descriptiva*, New York, Syracuse University Press, 1956. Cito por la reed. de Madrid/Barcelona, Guadarrama/Labor, 1978.
- Reichenkron, G. (1951): "Das präpositionale Akkusativ-Objekt im ältesten Spanisch", *Romanische Forschungen*, 63/3-4, 1951, 342-97.
- Smith, C. (1985): edición y estudio del *Poema de Mio Cid*, Madrid, Cátedra, 12^a ed. corregida y aumentada, 1985.

- Spitzer, L. (1945): "El sintagma *Valencia la bella*", *Revista de Filología Hispánica*, 7, 1945, 259-76.
- Vega García-Luengos, G. (1980): "El objeto directo con *a* en el *Poema de Mio Cid*", *Castilla* (2^a época), 1, 1980, 135-51.

CARLOS FOLGAR
Universidad de Santiago